

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de dos cargos de Profesor/a Adjunto/a de la Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub-Unidad Orientaciones Estético Pedagógicas (Esc. G, Gdo. 3, categoría horaria baja, 10 horas semanales cada uno/a) para el Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso c del Estatuto del Personal Docente, “para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros/as docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe.”

2. SE VALORARÁ: Méritos y antecedentes (ver ítem 7.1) y Proyecto de Trabajo escrito. Los méritos y antecedentes se evaluarán según lo establecido en los artículos del 13 al 20 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes (Resolución N° 24 de C.D.C de 22/XII/2020 – Dist 1002/20 – D.O. 5/III/2021).

Se considerarán antecedentes de enseñanza, extensión e investigación en el campo del arte comunitario, las prácticas artísticas colectivas y la cultura popular

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA – UNIDAD ACADÉMICA: Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Orientaciones Estético Pedagógicas.

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: Dedicación baja, 10 horas semanales

6. PERIODO: 2 años a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos , antecedentes, y un Proyecto de Trabajo Escrito para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes.

7.1. RELACION DE MERITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza
- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad Profesional
- 6- Gestión Académica Institucional
- 7- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
- 8- Otros Méritos

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que

presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento).

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrán solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión máxima de 10 páginas, formato A4, tipo de letra 12 (Arial o Times New Roman), interlineado 1,5.

TEMA: "Propuesta de trabajo con relación a su inserción como encargado/a de cursos , considerando el desarrollo integral de las funciones universitarias, con énfasis en la enseñanza, y el acompañamiento de procesos de egreso".

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES comunica que se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos/as los/as interesados/as en los Llamados, deberán ingresar sus datos en :<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE-INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR: LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a. Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$250 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)
- b. Una Relación de Méritos
- c. Un Proyecto de Trabajo Escrito.
- d. Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- d. Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- f. Constancia de preinscripción. Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: 18 de julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora.
Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy>